El Sol de México
Sección: Portada,Nacional Página: 1,4
2021-01-27 01:28:10 705 cm2 $26,851.01 1/3

FUNCIÓN PÚBLICA

Inhabilitan a Alfredo Castillo, excolaborador de Peña Nieto

La Secretaría de la Función Pública resolvió que el exfuncionario no podrá ocupar cargos públicos durante 10 años debido a que omitió declarar seis cuentas bancarias a su nombre y de su cónyuge, en las que había en total más de 18 millones 300 mil pesos. Después de participar en la investigación de la niña Paulette Gebara Farah en 2010, Castillo Cervantes se integró al equipo del expresidente, primero dentro de la entonces PGR, después como titular de la Profeco, comisionado de Seguridad para Michoacán y al final encabezó la Comisión Nacional del Deporte. En todos los casos su desempeño fue polémico.

Pág. 4

ALLEGADO DE ENRIQUE PEÑA NIETO

Inhabilitan 10 años a Alfredo Castillo

ALFREDO MAZA

Omitió declarar 6 cuentas suyas y de su cónyuge, donde tenían más de 18 millones 300 mil pesos, según la SFP

Alfredo Castillo Cervantes, uno de los hombres más cercanos al expresidente Enrique Peña Nieto, fue inhabilitado para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por un periodo de 10 años, luego de omitir declarar seis cuentas bancarias a su nombre y la de su cónyuge, en las que en total tenían más de 18 millones 300 mil pesos, informó

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

la Secretaría de la Función Pública (SFP).

A través de un comunicado, la dependencia especificó que detectó que el exfuncionario "faltó a la verdad en sus declaraciones de situación patrimonial de tres años: de 2014 a 2016", mismos en los que se desempeñó como comisionado para la Seguridad y Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán y como director general de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade).

"Durante el procedimiento, la autoridad administrativa respetó la presunción de inocencia y garantizó el derecho de audiencia de la persona sancionada. Este procedimiento sancionador es parte de los 26 mil 64 expedientes de responsabilidad administrativa que la Función Pública inició en los dos primeros años del actual Gobierno de México, y de los que a la fecha se han resuelto 20 mil 222", informó la entidad federal.

Alfredo Castillo Cervantes, abogado, politólogo y economista, con especialidad en Administración Estatal y Municipal por la Universidad Iberoamericana, es familiar de Humberto Castillejos Cervantes, exconsejero jurídico de la Presidencia de la República, y primo de Raúl Cervantes, exsenador y exprocurador General de la República.

Inició su carrera pública en el año 2002 como asesor de Rafael Macedo de la Concha, titular de la entonces Procuraduría General de la República (PGR).

Ocho años después, cuando era subprocurador regional de Cuautitlán Izcalli, conoció a Peña Nieto cuando éste era gobernador del Estado de México.

Castillo Cervantes participó en la investigación de la niña Paulette Gebara Farah en 2010. Al décimo día de su desaparición, su cuerpo apareció en su recámara a pesar de que al lugar entraron más de 200 personas entre parientes, agentes judiciales, medios de comunicación y perros entrenados para localizar personas extraviadas, sin que nadie la viera.

Si bien la investigación fue encabezada por Alberto Bazbaz, titular de la Procuraduría mexiquense, fue Castillo uno de los primeros funcionarios en entrar a la habitación de Paulette Gebara y también en ratificar la versión oficial de que murió asfixiada con sus propias sábanas. Tras la investigación Bazbaz fue cesado de su cargo por Peña Nieto.

Castillo, en cambio, fue ascendido a procurador estatal y ratificado en su cargo tiempo después por el nuevo gobernador Eruviel Ávila. Dejó la procuraduría mexiquense en 2012 para integrarse al equipo del ya presidente electo Peña Nieto, quien lo nombró subprocurador de Control Regional de Procedimientos Penales y Amparo en la PGR. Ahí logró que un juez ordenara la detención y posterior encarcelamiento de la lideresa magisterial Elba Esther Gordillo.

Posteriormente quedó al frente de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) y meses más tarde, en enero de 2014, llegó a Michoacán como Comisionado para la Seguridad y Desarrollo Integral con el objetivo de controlar la violencia desatada en el estado por el crimen organizado y el surgimiento de grupos de autodefensa. Diversos testimonios, entre ellos el del finado José Manuel Mireles, fundador de las autodefensas, señalaron a Castillo como un colaborador de grupos criminales.

A pesar de los constantes señalamientos, fue removido hasta un año después, luego de que el 6 de enero de 2015, policías federales ejecutaron a 16 pobladores del municipio de Apatzingán. La versión oficial narrada por Castillo fue de un enfrentamiento con un saldo de ocho muertos "por fuego amigo" y un atropellado.

Su historia, sin embargo, fue desmentida un par de meses después por una investigación periodística que reveló que la Policía Federal en realidad disparó contra un centenar de personas inermes o armadas en su mayoría con palos. Posteriormente la Comisión Nacional de Derechos Humanos comprobó las ejecuciones extrajudiciales y emitió una recomendación para castigar a los responsables.

Tras mantener un perfil bajo algunos meses, el 16 de abril de 2015 Castillo llegó a la Conade, donde recibió diversas críticas por no ser atleta ni tener experiencia previa en el ramo.

Su administración quedó marcada por los constantes conflictos con presidentes de federaciones como la de tiro con arco, remo, atletismo y luchas asociadas, a quienes buscó destituir del cargo bajo acusaciones de corrupción.

Estos pleitos terminaron afectando a los deportistas, quienes se quejaron del poco apoyo, además de malos resultados en las competencias internacionales.

Otro escándalo ocurrió en las Olimpiadas de Río de Janeiro 2016. Mientras que varios deportistas denunciaron que sus entrenadores no recibieron acreditaciones, la novia de Castillo sí fue registrada.

Cuando terminó el mandato de Peña, Castillo se apartó de la vida pública.

CONFLICTOS

SU ADMINISTRACIÓN en la Conade quedó marcada por los constantes conflictos con presidentes de federaciones a quienes buscó destituir del cargo por corrupción

20,222

EXPEDIENTES DE responsabilidad pública dice la SFP haber resuelto, incluido el de Castillo Cervantes

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

El Sol de México
Sección: Portada,Nacional Página: 1,4
2021-01-27 01:28:10 705 cm2 $26,851.01 3/3

"Faltó a la verdad en sus declaraciones patrimoniales de tres años: de 2014 a 2016"

COMUNICADO SFP

Castillo participó en el caso Paulette /CUARTOSCURO

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EL FINANCIERO
El Financiero
Sección: Portada
2021-01-27 01:51:17 353 cm2
Página: 1,34
$41,931.83 1/2

LE IMPUTAN PECULADO

AUTORIZA JUEZA DE FLORIDA EXTRADICIÓN DE CÉSAR DUARTE.

PÁG. 34

LE IMPUTAN PECULADO Y ASOCIACIÓN DELICTUOSA

Jueza en EU perfila el aval a extradición de C. Duarte

Considera que la petición del gobierno mexicano se apega al tratado trilateral

DAVID SAÚL VELA
dvela@elfinanciero.com.mx

Lauren Fleischer Louis, jueza de la Corte Federal del Distrito Sur de Florida, advirtió que la solicitud de México para extraditar a César Duarte Jáquez sí establece la causa probable de que el exgobernador de Chihuahua participó en conductas ilegales en México.

Por ello, la juzgadora estadounidense perfiló su aval a la extradición, decisión que se oficializará con la sentencia por escrito, que hasta el cierre de esta edición no se había publicado.

Consideró que la petición de las autoridades mexicanas se apega a lo establecido en el tratado bilateral de extradición.

Ante tal resolución, que representa un respaldo jurídico a la extradición de Duarte, la cual tendría que concretar el Ejecutivo estadounidense, el exmandatario estatal aún puede apelar y, con ello, retrasar por tiempo indefinido su entrega.

Ayer se llevó a cabo, de manera virtual, la audiencia definitiva sobre la extradición de César Duarte, la cual fue presenciada por sus hijos César Adrián y Bertha Isabel, así como su esposa Bertha Gómez.

A las 12:22 horas, tiempo de la Ciudad de México, inició la sesión. Segundos después se escuchó, por única vez, la voz de Duarte, quien dijo su nombre completo.

En la audiencia, el fiscal Jason Wu solicitó su extradición y enumeró las imputaciones en su contra por la "corrupción impresionante" en su administración.

Aseguró que la responsabilidad de esos actos recaen en la persona de Duarte, por su posición de mando y porque las autoridades mexicanas tienen testigos que lo imputaron directamente como quien ordenaba desvíos millonarios del erario de Chihuahua.

Por ello, señaló que no se trataba sólo de evidencia circunstancial, sino de evidencia directa que implica a Duarte en la conducta ilícita.

En su oportunidad, Juan Morillo, abogado defensor de Duarte, se pronunció por negar la extradición y señaló que las imputaciones fueron fabricadas.

Destacó el caso de Jaime Herrera, exsecretario de Finanzas de Chihuahua, quien se retractó de sus dichos contra Duarte y dijo que esta persona fue presionada y amenazada para testificar contra el exgobernador.

Morillo aseguró que esto tiene un impacto sobre la causa probable contra Duarte.

Al final, la juez señaló que con el cúmulo de argumentos expuestos por las partes tomará una decisión respecto de la extradición.

En octubre de 2019 César Duarte fue imputado por su probable responsabilidad en los delitos de peculado y asociación delictuosa. La Fiscalía de Chihuahua le imputó 21 cargos.

Duarte fue detenido en julio de 2020 en Miami y desde entonces está en una prisión de esa ciudad.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

FOCOS

El caso. En octubre de 2019 César Duarte fue imputado por su probable responsabilidad en los delitos de peculado y asociación delictuosa y fue detenido en julio de 2020 en Miami, donde sigue preso.

La defensa. Juan Morillo, abogado de Duarte, dijo que las imputaciones fueron fabricadas y que Jaime Herrera, exsecretario de Finanzas de Chihuahua, fue presionado para cambiar su declaración.

ESPECIAL

DECISIÓN. La jueza Lauren Fleischer Louis, ayer, en la audiencia virtual.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

LA CRÓNICA DE HOY

La Crónica de Hoy
Sección: Portada
2021-01-27 02:36:12 147 cm2
Página: 1,3
$40,833.69 1/1

La semana próxima llega a México el primer lote de Sputnik: Insabi

Antiviral Aplidin reduce 99% la carga del SARS-Cov-2: *Science*

[Cecilia Higuera]

Insabi: sin aprobar, pero vienen 200 mil dosis Sputnik

El director general del Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi) Juan Ferrer, adelantó que están por llegar al país alrededor de 200 mil vacunas de origen ruso Sputnik V, debido a que en este momento se está viendo la firma del contrato.

Durante su participación en la conferencia mañanera el funcionario recordó que nuestro país es uno de los que tiene ya contratos hechos con varias empresas y está a punto hoy (ayer martes) de finiquitarse la parte del contrato que hacen los abogados", para que en una semana más, afirmó, "lleguen las primeras 200 mil vacunas", y la fecha estimada es alrededor del próximo día 15 de febrero.

Indicó que durante la reunión del Gabinete de Seguridad se analizó la estrategia para el traslado de las vacunas Sputnik V, con el apoyo de la Sedena, Marina y Guardia Nacional.

En cuanto a la aprobación de uso de emergencia que deberá avalar la Cofepris, recordó que esta comisión envía tres requisitos principales para el registro sanitario, eso se va dando conforme la disponibilidad de vacunas... "en este caso la negociación va avanzada y está a punto de firmarse contrato, y con la intervención que hizo el señor presidente, con el presidente de Rusia, Vladimir Putin", esto se aceleró.

COFEPRIS. En este momento, dijo, la Cofepris, cuenta con el expediente completo sobre este biológico, con el fin de que se apruebe su uso de emergencia.

"Entonces, es posible que ya estemos firmando el contrato hoy, le estoy diciendo, hoy se firmará el contrato y estemos haciendo el desembolso conforme a ese contrato", para lo cual, indicó, el titular de la Secretaría de Hacienda, Arturo Herrera ha informado que se cuenta con recursos por cuatro mil millones de dólares, si no me equivoco, para que cualquier vacuna que esté a disposición".

De esta manera, dijo, comenzará la inmunización en los adultos mayores de 60 años.

En cuanto a las vacunas de Pfizer, indicó que está lista la planeación y logística de las dependencias del sector Salud junto con las Fuerzas Armadas para aplicar las vacunas que se recibirán el próximo mes. *(Cecilia Higuera).*

CRÓNICA:
Crece disputa mundial por vacunas anti-COVID

3 NACIONAL
No hay

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

La Jornada
Sección: Portada
Página: 1,3
2021-01-27 03:33:44 259 cm2 $90,094.34 1/2

Inmunizarán en casa a 3 millones de adultos mayores

● "Están postrados", dice el titular del Instituto de Salud para el Bienestar

● Se afina el plan para inocular a los mayores de 60 años; son 15 millones

● Detalla Zoé Robledo que se hace un censo mediante llamadas telefónicas

ÁNGELES CRUZ
Y ALONSO URRUTIA / P 3

Unos 3 millones de adultos mayores serán vacunados en sus casas

ÁNGELES CRUZ
Y ALONSO URRUTIA

Para 3 millones de adultos mayores será necesario llevar la vacuna contra Covid-19 a sus domicilios, debido a que "están postrados", sin posibilidad para moverse, informó Juan Antonio Ferrer, director del Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi). En México viven alrededor de 15 millones de personas mayores de 60 años, las cuales son el siguiente grupo para recibir el biológico y ya está en preparación la logística del plan de vacunación, informó.

En la conferencia matutina en Palacio Nacional, donde cada martes se presenta un informe sobre salud, ayer por primera vez se ausentó el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell, pues está en resguardo en su domicilio por haber estado en contacto con el presidente Andrés Manuel López Obrador, quien tiene Covid-19.

En su lugar, el director del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Zoé Robledo, presentó el reporte del comportamiento del coronavirus en el país y comentó sobre el avance en la aplicación de la vacuna al personal de salud.

También aclaró que no existe todavía, un mecanismo de registro para que los adultos mayores obtengan la vacuna contra Covid-19. Lo único que se ha hecho es el censo por parte de la Secretaría del Bienestar, mediante llamadas telefónicas a los adultos mayores para corroborar su edad, domicilio y preguntarles si es su deseo recibir la inmunización contra Covid-19.

Robledo explicó que en días pasados circuló a través de WhatsApp un mensaje en el que se daba una dirección de Internet para que las personas se registren antes de vacunarse. Subrayó que esa página (vacunascovid.gob.mx) sólo es para acceso del personal de salud que trabaja en los hospitales Covid.

En otro tema, Juan Antonio Ferrer comentó que los institutos nacionales de salud cuentan con 7 mil millones de pesos desde el primero de diciembre de 2020, con los cuales se garantiza la gratuidad de los servicios médicos para las personas sin seguridad social.

Recordó que ese monto fue liberado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para dar respuesta a los enfermos y cumplir con el programa de atención y medicamentos gratuitos. También mencionó que desde la entrada en operación del Insabi, el primero de enero de 2020, los servicios de centros de salud y hospitales generales son gratuitos.

Subrayó que el Insabi "cuenta con el dinero y su buen manejo garantiza la prestación de todos sus servicios".

Ferrer también informó sobre el acuerdo que entró en vigor el pasado lunes, respecto de la acción extraordinaria en materia de salubridad general que realizará la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) con el propósito de otorgar los registros sanitarios para la producción y

La Jornada
Acelera Cofepris el visto bueno a la vacuna Sputnik V

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

distribución de oxígeno medicinal en un plazo menor al regular.

La pandemia de Covid-19 ocasionó una elevada demanda de este insumo, al grado de que hay especulación e incluso participación del crimen organizado en este tema, dijo la secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero.

Con el acuerdo de la Secretaría de Salud se busca agilizar el trámite, con la solicitud de menos documentos, pero con garantía sobre la calidad, seguridad y eficacia de los productos.

La Secretaría del Bienestar corrobora datos de los candidatos a ser inoculados

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

MILENIO

Milenio Diario
Sección: Portada
2021-01-27 03:41:19 360 cm2
Página: 1,7
$59,455.08 1/2

Reportan 12,398 en 2020

En 6 meses, solo un asesinato menos con armas de fuego

En 6 meses, solo un muerto menos por arma de fuego

Censo. De acuerdo con el Inegi, durante el primer semestre de 2020 los homicidios se redujeron 3.6% respecto a 2019

RAFAEL LÓPEZ MÉNDEZ
CIUDAD DE MÉXICO

Durante el primer semestre de 2020 los homicidios se redujeron 3.6 por ciento respecto a 2019; sin embargo, el número de crímenes cometidos con armas de fuego solo varió en un homicidio menos tras registrarse 12 mil 398 casos; en el mismo lapso del año anterior se registraron 12 mil 399, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

El instituto reveló las cifras preliminares de homicidios cometidos durante el primer semestre de 2020 en las que contabilizaron 17 mil 123 asesinatos, de los cuales, 72 por ciento fueron cometidos por una herida de bala, mientras que en 2019 la proporción era de 70 por ciento.

Del total de homicidios por arma de fuego, solo se aclara que 184 personas murieron por el disparo de un arma corta y otras 31 por un arma larga; los demás 12 mil 183 decesos solo registran la causa de "agresión con disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas".

Por otra parte, las agresiones con objeto cortante se ubicaron como la segunda causa de muerte con mil 642 casos, mientras que la categoría de "agresión por medios no especificados sumó mil 539 decesos.

Disminuyen cifras totales

El número total de muertes violentas representa la cifra más baja en los últimos tres años, pues es menor por 653 y 549 casos en comparación con los reportados en 2019 y 2018, respectivamente.

Por tanto, la tasa de incidencia de asesinatos se ubicó en los 13 casos por cada 100 mil habitantes, lo que representa una cantidad menor respecto a los 14 casos registrados en 2019 para el mismo periodo.

Los hombres representan 88.5 por ciento de las víctimas de asesinato en el país, mientras que el 11.5 por ciento restante, equivalente a mil 844 muertes, lo concentran las mujeres.

La cifra de asesinatos que reporta el instituto se encuentra por arriba de los 14 mil 579 casos reportados en ese mismo periodo por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El instituto explica que "estas cifras derivan de la estadística de defunciones registradas, a partir de los registros administrativos de defunciones accidentales y violentas, los cuales son generados por las entidades federativas y que son recopilados mensualmente por el Inegi.

El Inegi aclara que el certificado de defunción es la principal herramienta para capturar las causas de muerte en el país; mientras que el secretariado se apoya en los reportes que entregan los Ministerios Públicos sobre las carpetas de investigación relacionadas con los homicidios dolosos.

Para mitad de año el Inegi publicará los datos preliminares anuales y para finales de octubre, la estadística definitiva de muertes registradas por homicidios. ▬

MILENIO

Compara ONU los 19 calcinados con la matanza de San Fernando

En 6 meses, solo un muerto menos por arma de fuego

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Homicidios por año

El Inegi dio a conocer las estadísticas que revelan que en el primer semestre de 2020 se registraron 17 mil 123 homicidios, cifra menor a la de 2019, cuando hubo 17 mil 776 asesinatos

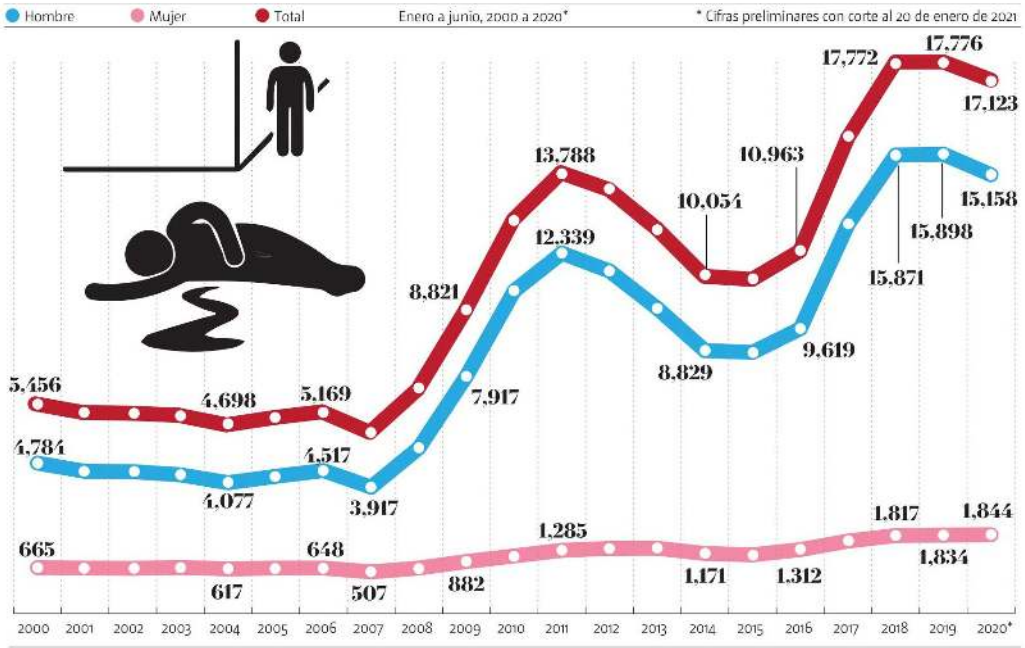

• FUENTE: Inegi • INFORMACIÓN: Rafael López Méndez • GRÁFICO: Juan Carlos Fleicer

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.